



**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**



**Ciudad de México, a 15 de junio de 2020**

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

El suscrito **Miguel Ángel Mancera Espinosa**, Senador y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante de la Comisión Permanente que funciona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 214, numeral, 2, 216 y 218, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, **EXHORTA** a la **Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social y a las correspondientes de las Entidades Federativas**, para que durante la contingencia sanitaria y aun posterior a ella, intensifiquen sus mecanismos de verificación del cumplimiento de las regulaciones laborales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa



protección del trabajo adolescente previsto en la Ley Federal del Trabajo, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** El pasado 12 de junio de 2020, *Día Mundial contra el Trabajo Infantil*, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) División Desarrollo Social, publicaron una Nota Técnica bajo el rubro “*La Pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*”.<sup>1</sup>

En dicho documento se refiere que según estimaciones de la OIT (2017), el porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil en América Latina y el Caribe bajó de 10,8% en 2008 a 7,3% en 2016, lo que equivale a una disminución de 3,7 millones de personas en esa situación. A pesar de estas buenas noticias, todavía hay alrededor de 10,5 millones de niños, niñas y adolescentes en el trabajo infantil, siendo que la actual situación -la de del COVID-19- tiene el potencial de revertir esta tendencia positiva, colocando a la región en riesgo de no poder alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo

---

<sup>1</sup> La Nota Técnica se encuentra disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnica1OIT-CEPAL\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnica1OIT-CEPAL_es.pdf)



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa



Sostenible (ODS), en lo referido a “poner fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025”.<sup>2</sup>

**SEGUNDA:** El aumento del desempleo afectará drásticamente el bienestar de las familias, particularmente aquellas en condiciones de necesidad extrema quienes suelen trabajar de manera informal, en las micro y pequeñas empresas, o por cuenta propia.

De igual manera, se afectan las personas jóvenes y las mujeres, que representan una proporción importante de los empleos temporales, de tiempo parcial, o desprotegidos y en condiciones de informalidad. Estos grupos serán los más afectados por el deterioro de la economía según la OIT.

Desafortunadamente la crisis se extenderá rápidamente a las zonas rurales, donde tradicionalmente hay un déficit de trabajo decente y donde muchos empleos no aseguran unos niveles suficientes de ingresos ni medios de vida sostenibles.

Además de lo anterior, la desaceleración de la producción, el desempleo, la baja cobertura de la protección social, la falta de acceso a seguridad social y los mayores niveles de pobreza **son condiciones que favorecen el aumento del trabajo infantil.**

---

<sup>2</sup> El Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, puede ser consultable en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>



**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**



**TERCERA:** Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que los datos comparativos muestran que el trabajo infantil tiene una mayor incidencia en los países donde los niveles de ingresos son más bajos. A menudo, en aquellos hogares donde se deterioran las condiciones de vida se encuentran mayores justificaciones para enviar a sus hijos o hijas a trabajar, o les deben retirar de la escuela debido a que ya no pueden asumir los costos educativos.<sup>3</sup>

**CUARTA:** En el caso de México, la *Nota Técnica* prevé que en 2020 el PIB tenga un decrecimiento de 4% conforme a lo señalado por el Banco de México y una pérdida de empleos formales e informales que ya se está viendo reflejada en un menor dinamismo del empleo registrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que el número de personas afiliadas solo aumentó en 134.435 empleos (0,7%) de marzo de 2019 a marzo de 2020 frente al crecimiento del 2,8% y 4,2% registrado en el 2018 y en el 2019, respectivamente. Teniendo en cuenta que el 56,2% de los trabajadores son informales, se observa que la tasa de trabajo infantil para cada una de las 32 entidades federativas tiene una relación negativa. Es decir, que a mayor ingreso per cápita, hay una tasa más baja de trabajo infantil. En este contexto, adoptar acciones puntuales y focalizadas en los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad,

---

<sup>3</sup> Véase el Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2015. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232565\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232565_spa)



Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa



podría evitar un incremento en la tasa de trabajo infantil de alrededor de 0,4%, lo que implicaría un retroceso de dos años en los esfuerzos de reducción.

**QUINTA:** Según lo reportado por el IMSS, la economía mexicana superó el millón de empleos formales perdidos por la pandemia al manifestarse la desaparición de 344.526 puestos de trabajo en mayo, según el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La disminución del último mes se suma a las caídas de 555.247 puestos en abril y de 198.033 entre el 13 y el 31 de marzo, **lo que totalizaría 1.097.806**, que presenta el principal indicador de empleo formal en México.<sup>4</sup>

**SEXTA:** A pesar de las diversas reformas en la materia que se han realizado en México de 2012 a la fecha, las cifras sobre el trabajo infantil son alarmantes, y para muestra tenemos los datos del Módulo de Trabajo Infantil del INEGI, el cual estima que 3.2 millones de niñas y niños de 5 a 17 años de edad trabajan en actividades económicas no permitidas o en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas. Esto significa una tasa de ocupación de 11.0% para el conjunto de la población infantil: 13.6% para los varones y 8.4% en mujeres.

---

<sup>4</sup> Comunicado 391/2020. Puesto de Trabajo afiliados <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/391>



**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**



También, se estima que 2.3 millones de niñas y niños de 5 a 17 años de edad se encuentran ocupados en actividades económicas. De ellos 2.1 millones laboran en trabajos no permitidos por el artículo 175 de la Ley Federal del Trabajo.

De los menores ocupados que no cumplen la edad mínima para trabajar, 17.9% no asisten a la escuela, situación que se presenta en 55.1% de los que están en trabajo peligroso.

**SÉPTIMA:** Se hace imperativo que desde el Poder Legislativo hagamos nuestro el llamado hecho desde organismos internacionales como la OIT, la CEPAL, y la UNESCO, para que los gobiernos, junto con las organizaciones de personas empleadoras y de personas trabajadoras y la participación activa de la sociedad civil, generen y articulen estrategias y programas con un enfoque de salud en todas las políticas, para evitar el retroceso de los avances conseguidos en esta materia durante los últimos veinte años.



**Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa**



Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, **EXHORTA** a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las correspondientes de las Entidades Federativas**, para que durante la contingencia sanitaria y aun posterior a ella, intensifiquen sus mecanismos de verificación del cumplimiento de las regulaciones laborales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente previsto en la Ley Federal del Trabajo

**SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**